



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 AGO. 2005

RES. H. N° 888-05

Exptes. N° 4.900/04 y N° 4.924/01

VISTO:

La Res. H.N° 843/05 por la que se designa en condición regular a la Prof. Patricia María SALAS FIGUEROA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 02 de agosto de 2005; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente se venía desempeñando temporariamente en el citado cargo desde el 01 de febrero de 2002, contando con sucesivas prórrogas;

QUE mediante RES.H.N° 1062/01, se otorga licencia sin goce de haberes en el cargo regular en que revistaba de Auxiliar Docente de primera Categoría con dedicación semiexclusiva a exclusiva por RES.CS. 219/00 y modificatoria CS. N° 016/03;

QUE en virtud de lo anteriormente expuesto, corresponde en consecuencia, dejar establecido que la profesora continuará usufructuando la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva;

QUE asimismo, se deberá ratificar los términos de la Res.H.N° 1063/01, mediante la cual se otorga incremento de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple a exclusiva, con la disponibilidad presupuestaria generada por el cargo que libera temporariamente la docente mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, a la Profesora **Patricia María SALAS FIGUEROA** DNI. N° 16.659.063, a partir 02 de agosto de 2005, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en esta Facultad.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 888-05

Exptes. Nº 4.900/04 y 4.924/01

ARTICULO 2º.- OTORGAR a la docente, aumento de dedicación en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a exclusiva, a partir del 02 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el mismo, a las economías presupuestarias del INCISO I, generadas por licencia de la citada profesora.-

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la Prof. Salas Figueroa deberá cumplimentar con la Declaración Jurada Correspondiente.-

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de personal, División de Personal, Dirección Contable y Escuela de Letras de esta Facultad.-

MZ.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Dra. E. CAROLINA SULDRASICH
DRA. EN D.
Facultad de Humanidades - UNSa

